

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**2702 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental un proyecto de café bar con cocina, en el término municipal de Ricote, a solicitud de M.<sup>a</sup> Carmen Alvarado Verdú con n.º de expediente 27/12 AU/AAU, (NIF: 77515567-R).**

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 10 de enero de 2013 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental un proyecto para desarrollar la actividad de café bar, con cocina, ubicado en el Paraje Cuesta Alta, polígono catastral 12, parcela 415, en el término municipal de Ricote.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, 11 de enero de 2013.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.